



**ANEXO MODIFICATORIO No 001.  
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 015 DEL 2023**

En atención a la solicitud realizada el 04 de mayo de 2023 por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de ajustar un error en el capítulo V “Evaluación de los requisitos de participación” y las observaciones radicadas en el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, por lo anterior se hace necesario modificar el capítulo en mención de la invitación pública de menor cuantía No. 015 del 2023 cuyo objeto: “REALIZAR LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LOS CINCO PISOS EN LA SEDE OCOBOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.” los cuales quedarán así:

**ASPECTOS A MODIFICAR**

**1. CAPÍTULO III - CRONOGRAMA**

El cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre.  <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	9 de mayo del 2023, <b>HASTA LAS 2:00 P.M, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>,</b>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	9 de mayo del 2023
Publicación de informe de evaluación	10 de mayo del 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 11 de mayo del 2023, <b>HASTA LAS 11:59 P:M,</b> al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Publicación de informe de evaluación final	12 de mayo del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.



**2. Se modifica el capítulo V - EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, el cual quedará así:**

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

Ítem	Factor de Evaluación.	Puntaje Máximo.
1	Oferta económica.	80
2	Experiencia	20

**1) OFERTA ECONÓMICA.**

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así:

Identificar el menor valor de la propuesta económica: Los valores serán verificados en cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y corresponde al valor total ofertado por cada proponente en el que se incluyen impuestos, estampillas, pólizas y demás requisitos para cumplir con el objeto de la presente invitación. Se seleccionará el total de la oferta de menor valor.

Una vez identificado el menor valor se procederá así:

$$PA = \frac{(PRmv * Pm)}{Vtpe}$$

*PA = Puntos a Asignar*

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página <b>3</b> de <b>4</b>
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

$PRmv$  = Precio de la propuesta de menor valor identificada en el punto 1

$Pm$  = Puntaje Máximo asignable

$Vtpe$  = Valor total de la prpuesta a evaluar

La fórmula aquí establecida será aplicada a cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y el resultado será el número de puntos que se asignará al proponente al cual se le está aplicando la formula en el factor "Oferta Económica".

2) EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la evaluación de la experiencia específica, el proponente deberá acreditar MÍNIMO UNO (1) MÁXIMO TRES (3) contratos junto con su acta de recibo final y/o acta de liquidación y entera satisfacción, ADICIONAL A LOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE y a la documentación anexa según ANEXO 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para asignar la puntuación, se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un máximo de 20 puntos, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El proponente habilitado presentará MINIMO UNO (1) MÁXIMO TRES (3) contratos junto con su factura y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación adjuntando en todo caso copia del contrato, cuyo objeto, o las actividades del contrato presentado contemplen el suministro e instalación de cableado estructurado, y que a su vez se encuentre registrado en al menos uno de los códigos UNSPSC en que se encuentra clasificada la invitación y que será verificado en el RUP

SEGMENTOS	CLASES
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
43221700	Equipo fijo de red y componentes
43222600	Equipo de servicio de red
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
26121600	Cables eléctricos y accesorios

La asignación de puntaje para la experiencia específica se hará de la siguiente manera:



CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que en un (1) contrato adicional a la experiencia requerida, con las condiciones indicadas en este numeral y donde las actividades de experiencia específica sumen un valor igual o mayor del 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV.	20 puntos
El oferente que en la sumatoria de dos (2) contratos adicionales a la experiencia requerida, con las condiciones indicadas en este numeral y donde las actividades de experiencia específica sumen un valor igual o mayor del 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV.	15 puntos
El oferente que en la sumatoria de tres (3) contratos adicionales a la experiencia requerida, con las condiciones indicadas en este numeral y donde las actividades de experiencia específica sumen un valor igual o mayor del 100% del Presupuesto oficial expresado en SMMLV.	10 puntos

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.

Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

3. **Modificación a los ANEXOS** - se incluye en archivo separado anexo técnico el cual no se encontraba adjunto el archivo ZIP de anexos del proceso. Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 015 del 2023, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 05 días del mes de mayo del 2023.

**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Dirección de Contratación